



OFICIO N° 11141
INC.: solicitud

Irg/mkr
S. 60°/363°

VALPARAÍSO, 14 de agosto de 2015.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del diputado señor MIGUEL ÁNGEL ALVARADO RAMÍREZ, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie a US., para que al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva informar sobre la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de que el Fondo Nacional de Salud (FONASA), pueda incorporar dentro de las prestaciones médicas la telemedicina, poniendo énfasis en la incorporación de la oncológica.

Si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Dios guarde a US.



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD.



VALPARAÍSO, 4 de Agosto de 2015

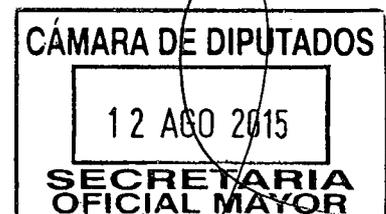
SEÑOR
MARCO NUÑEZ LOZANO
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Señor Presidente:

Mediante la presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 18.918, le solicito se sirva oficiar a la Ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher, a objeto de solicitarle tenga a bien tomar las medidas que sean necesarias a fin de que el Fondo Nacional de Salud, FONASA, pueda incorporar dentro de las prestaciones medicas la telemedicina, poniendo especial énfasis en la incorporación de la telemedicina oncológica.

Atentamente,


MIGUEL ÁNGEL ALVARADO RAMÍREZ
Diputado de la República



18-23 hup/